

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 2644

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 2644, celebrada el 6 de junio de 2024, conforme con lo dispuesto en el artículo 168 del Título XVI del D.L. N° 3.500, de 1980; en el Título XII del Reglamento para la aplicación del citado D.L. N° 3.500, contenido en el Decreto Supremo N° 57 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, del año 1990; y en el artículo 58 H de la Ley N° 19.728 sobre Fondos de Cesantía, adoptó el siguiente acuerdo:

2644-01-240606 – Designación de miembros titular y suplente del Consejo Técnico de Inversiones.

1. Designar a don Claudio Enrique Raddatz Kiefer en carácter de miembro titular del Consejo Técnico de Inversiones a que se refiere el Título XVI del D.L. 3.500, de 1980, por el período de cuatro años.

Asimismo, designar a don Fernando Rodrigo Sepúlveda Mancilla en carácter de miembro suplente del Consejo Técnico de Inversiones, por el período de cuatro años.

El período de designación de los profesionales respectivos se computará una vez que concluya el período legal de designación del miembro titular o suplente anterior, según corresponda, lo que está previsto que ocurra el día 11 de junio de 2024.

2. Facultar a la señora Presidenta del Banco para comunicar las designaciones efectuadas al señor Superintendente de Pensiones, acompañando el certificado del presente Acuerdo, emitido por el Ministro de Fe, y remitir conjuntamente los antecedentes curriculares de los señores Raddatz y Sepúlveda.



JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe